ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

Con fecha 18 de febrero de 2026 se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2026, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 278, de 02/12/05), habiéndose aprobado con fechas 20/3/2026, 22/4/2026, 4/5/2026 y 25/5/2026, de la primera a la cuarta modificación del mismo, respectivamente.

Dicha Orden establece que "Si, como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo".

Desde la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2026, a fin de incluir el incremento de crédito de dos líneas de subvención para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social para el año 2026 por importe global de 1.000.000 €:

- 750.000 € van destinados al Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, que se financiarán con cargo a la partida 51.04.00.314C.485.02 "Actuaciones de empleo colectivos desfavorecidos", proyecto 48435 "A ONG: Desarrollo itinerarios inserción sociolaboral personal vulnerables". Con ello la cuantía total queda fijada en 2.750.000 euros.

- 250.000 € al Programa 2: Inclusión Activa de Jóvenes en situación de vulnerabilidad social, que se financiarán con cargo a la partida 51.04.00.314C.485.02, proyecto 48436 "A ONG: Desarrollo itinerarios inserción sociolaboral personal vulnerables. Sistema Garantía Juvenil", situándose la cuantía total se sitúa en 950.000 euros

Dichas subvenciones están cofinanciadas en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

La finalidad de estas subvenciones es financiar los gastos necesarios para el desarrollo de Itinerarios Individualizados de Inclusión Activa destinados a personas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, orientados a mejorar su empleabilidad y favorecer su plena inclusión social y laboral.

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, incluyendo las nuevas líneas de subvención previstas para el ejercicio 2026, y a tal efecto

DISPONGO

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería Política Social, Familias e Igualdad para 2026 en el siguiente sentido:

- Modificar el importe de las líneas de subvenciones para el desarrollo de Programas de activación de la empleabilidad para personas en situación de vulnerabilidad social, proyectos de gasto 48435 "A ONG: Desarrollo itinerarios inserción sociolaboral personal vulnerables" que se sitúa en 2.750.000 euros y 48436 "A ONG: Desarrollo itinerarios inserción sociolaboral personal vulnerables. Sistema Garantía Juvenil" de la partida presupuestaria 51.04.00.314C.485.02 que se fija en 950.000 euros, según se detalla en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM nº 228 de 2 de octubre de 2023)
EL SECRETARIO GENERAL

Nicolás Gonzálvez Gallego

ANEXO II-DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN (IMAS)

Objetivo presup	Servicio presup.	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
08	51.04	314C	51.04.00.314C 485 02	48435	Tramitación de subvenciones a ONG´s para la realización de itinerarios de inclusión activa dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad social con el objetivo de alcanzar su plena inclusión social y laboral.	Grupo 3 Seguridad, Protección y Promoción Social: Protección y Promoción Social	84.12	ONG´s	31/12/2026	2.750.000	SI (FSE+: 1.650.000)	Concurrencia competitiva
08	51.04	314C	51.04.00.314C 485 02	48436	Tramitación de subvenciones a ONG´s para la realización de itinerarios de inclusión activa dirigidos a jóvenes vulnerables inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con el objetivo de alcanzar su plena inclusión social y laboral.	Grupo 3 Seguridad, Protección y Promoción Social: Protección y Promoción Social	84.12	ONG´s	31/12/2026	950.000	SI (FSE+: 570.000)	Concurrencia competitiva

OBJETIVO PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN – PROGRAMA 314C	
Objetivo 08: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN LABORAL		
	Indicadores de cumplimiento	**Indicadores de cumplimiento**
	6. Programas de activación empleabilidad e inclusión activa desarrollados	10. Personas atendidas programas activación de la empleabilidad 11. Personas atendidas programas inclusión activa jóvenes
	Unidades de medida	**Unidades de medida**
	Número	Número
	Previsión del indicador	**Previsión del indicador**
	36 (26 del proy. 48435 + 10 del proy. 48436)	2.865 (2080 del proy. 48435 + 785 del proy. 48436)
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	**Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados**
	Seguimiento: Según lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones: 1. Verificación de las actividades y acciones previstas en los programas mediante visitas o reuniones telemáticas de seguimiento y control. 2. Comisiones de coordinación y seguimiento de los programas. **Evaluación:** consecución objetivos previstos.	**Seguimiento:** Según lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones: 1, *Verificaciones administrativas exigidas en bases reguladoras.* **Evaluación:** consecución objetivos previstos.